



DECRETO N° 011/2022.

Ejecutivo.-

DISPONiendo LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2022.

VISTO:

El Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace del proyecto "Sede Comunal de Aldea Spatzenkutter";

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a la compra de aberturas de aluminio para continuar con la ejecución de la segunda etapa del proyecto.

Que por el monto estimado de compra y la normativa vigente en cuanto a procedimientos de compra se debe realizar licitación privada.

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 03/22, para la compra de aberturas de aluminio destinadas al proyecto "Sede Comunal de Aldea Spatzenkutter" suscripto por convenio de adhesión al Plan Argentina Hace, según detalle y especificaciones en el pliego de bases y condiciones generales y particulares adjuntos (Anexo I).

ARTICULO 2°: Estimar en pesos un millón setecientos mil. (\$1.700.000) el presupuesto oficial para la compra.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 25 de abril de 2022.


Hosenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lelli
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

Conforme a lo autorizado en el Decreto N° 011/2022 llámese a Licitación Privada N° 03/2022 cuyo objeto es la compra de aberturas para el nuevo edificio comunal, detallados en el anexo I adjunto.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Lunes 02 de mayo de 2022 a las 09:00 horas en el edificio de la Comuna de Aldea Spatzenkutter.-
El Presidente Comunal o su reemplazante legal, o el Secretario respectivo, procederán a abrir los sobres en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados presentes.-

BASES

ARTICULO 1°.- Por el Decreto N° 011/2022 se establece la compra de aberturas detallados en anexo al presente, puestos en la Comuna de Aldea Spatzenkutter.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos mil (\$ 700.000).

ARTÍCULO 2°: Todo proponente deberá indicar en la oferta, cuando corresponda, la marca de los materiales que oferta. El precio deberá estar expresado en pesos, en letras y números con IVA incluido, en caso de estar expresado en dólares, se tomará en cuenta la cotización del día anterior al de la apertura de sobres, tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina. Se solicita además indicar el plazo de entrega, de lo contrario se considerará de entrega inmediata.

ARTÍCULO 3°: En caso de solicitar un anticipo en la forma de pago, el mismo no podrá ser superior el treinta por ciento (30%) del precio ofertado y deberá acompañarse con la firma de pagaré o con una póliza de seguro de caución por el valor de dicho anticipo.

GARANTIA DE LA OFERTA:

ARTICULO 4°.- Todo proponente deberá afianzar su propuesta mediante garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° y constitución de acuerdo al Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

ARTÍCULO 5°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: deberá mantener la oferta por el plazo de 15 (quince) días. La forma de pago será la establecida en la propuesta y excepcionalmente o por otras razones, la convenida por la Comuna de acuerdo a las ofertas recibidas.-

GENERALIDADES

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que cuando se establezca plazos, estos deben ser considerados DIAS HÁBILES.-

ARTICULO 7°.- Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo al Artículo 4°, 5° Y 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la Comuna de Aldea Spatzenkutter y deben ser firmadas por los responsables de la empresa, con aclaración de la misma y cargo que ocupa.- No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax o por mail.

ARTICULO 8°.- Los pliegos se pueden obtener de Lunes a Viernes de 8.00 hs. a 12.00 hs. en la Comuna de Aldea Spatzenkutter, sin costo.

ARTÍCULO 9°: Forma de pago: se realizará de contado, previa entrega de los mismos. En caso que la Comuna no pueda acopiar los mismos, el proveedor deberá firmar con carácter de declaración jurada que tiene disponibilidad de los mismos, que los tendrá en guarda en sus depósitos y hará entrega a medida que la comuna lo requiera, previo a los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese, etc.

Hasenauer Andrea
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204

ARTICULO 17°.- En caso de empate (igualdad de precios y condiciones) se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios y condiciones, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. De subsistir el empate de los precios se decidirá por sorteo.- **ANEXO I**

ARTICULO 18°.- La Comuna está facultada a aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, o de rechazar a todas sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna.

PENALIDADES

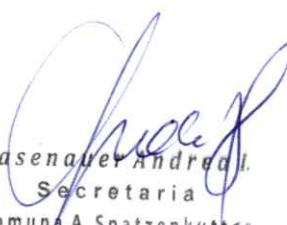
ARTICULO 19°.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios, se harán pasibles de las siguientes penalidades:

a) Pérdida del depósito de garantía que hubiere constituido en beneficio de la Comuna, si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediara adjudicación anterior.-

RECHAZO DE OFERTA

ARTICULO 20°.- No se considerarán las ofertas:

- a) Cuando no vengán acompañadas de la garantía prevista en el Artículo 10° y de acuerdo a los Artículos 11° y 12°. Previamente se les dará un plazo de 48 horas para subsanarlo, de lo contrario se rechazará la oferta. -
- b) Cuando los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto no estén debidamente salvadas o aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.-


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204



ANEXO I

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

Conforme a lo autorizado en el Decreto N° 011/2022 llámese a Licitación Privada N° 03/2022 cuyo objeto es la compra de aberturas para el nuevo edificio comunal, detallados en el anexo I adjunto.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Lunes 02 de mayo de 2022 a las 09:00 horas en el edificio de la Comuna de Aldea Spatzenkutter.-
El Presidente Comunal o su reemplazante legal, o el Secretario respectivo, procederán a abrir los sobres en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados presentes.-

BASES

ARTICULO 1°.- Por el Decreto N° 011/2022 se establece la compra de aberturas detallados en anexo al presente, puestos en la Comuna de Aldea Spatzenkutter.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos mil (\$ 700.000).

ARTÍCULO 2°: Todo proponente deberá indicar en la oferta, cuando corresponda, la marca de los materiales que oferta. El precio deberá estar expresado en pesos, en letras y números con IVA incluido, en caso de estar expresado en dólares, se tomará en cuenta la cotización del día anterior al de la apertura de sobres, tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina. Se solicita además indicar el plazo de entrega, de lo contrario se considerará de entrega inmediata.

ARTÍCULO 3°: En caso de solicitar un anticipo en la forma de pago, el mismo no podrá ser superior el treinta por ciento (30%) del precio ofertado y deberá acompañarse con la firma de pagaré o con una póliza de seguro de caución por el valor de dicho anticipo.

GARANTIA DE LA OFERTA:

ARTICULO 4°.- Todo proponente deberá afianzar su propuesta mediante garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° y constitución de acuerdo al Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

ARTÍCULO 5°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: deberá mantener la oferta por el plazo de 15 (quince) días. La forma de pago será la establecida en la propuesta y excepcionalmente o por otras razones, la convenida por la Comuna de acuerdo a las ofertas recibidas.-

GENERALIDADES

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que cuando se establezca plazos, estos deben ser considerados DIAS HÁBILES.-

ARTICULO 7°.- Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo al Artículo 4°, 5° Y 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la Comuna de Aldea Spatzenkutter y deben ser firmadas por los responsables de la empresa, con aclaración de la misma y cargo que ocupa.- No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax o por mail.

ARTICULO 8°.- Los pliegos se pueden obtener de Lunes a Viernes de 8.00 hs. a 12.00 hs. en la Comuna de Aldea Spatzenkutter, sin costo.

ARTÍCULO 9°: Forma de pago: se realizará de contado, previa entrega de los mismos. En caso que la Comuna no pueda acopiar los mismos, el proveedor deberá firmar con carácter de declaración jurada que tiene disponibilidad de los mismos, que los tendrá en guarda en sus depósitos y hará entrega a medida que la comuna lo requiera, previo a los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese, etc.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna Al Spatzenkutter

Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204



Comuna Aldea Spatzenkutter. Lic. Privada n° 3/2022.

ANEXO I

→ Aberturas de aluminio tipo Módena con premarco, vidrio 3+3, celosía corrediza de aluminio y mosquitero.			
Cantidad:	Descripción	Precio unit.	Precio total
1	VENTANA N° 1 DE 1,50 X 1,20		
4	VENTANA N° 2 DE 1,20 X 1,20		
1	PUERTA N° 1 DE 0,90 X 2,05 INYECTADA TIPO DELUX DERECHA		
1	PUERTA BALCON N°1 DE 2,70 X 2,00; 2 PAÑOS FIJOS + DOS HOJAS CORREDIZAS		


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204